

		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA					
DATOS DEL INFORME							
Fecha de presentación		Periodo del informe		Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor	
abril 28 del 2023		01/04/2023 al 28/04/2023		HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS		MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA	
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	CO1.PCCNTR.388 1122	Tipo: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL		Convenio No.:		Tipo:	Otros servicios profesionales, científicos y tecnicos.
Objeto: “INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”							
Rubro o proyecto		Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP		Valor	
C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL		2022	6322	2022-04-28		\$ 43.381.450,00	
Valor Contrato Inicial		Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion	
\$ 43.381.450		\$ 43.381.450	6/09/2022	31/12/2022	6/09/2022	31/12/2022	
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.		Fecha de	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal		Fecha de suscripción	
100009311		11/08/2022	15022	17/08/2022			
100009311		24/07/2023	15022	17/08/2022			
Modificaciones al contrato							
	Número	Fecha	Tiempo	Valor		Tema de aclaración o alcance	
Reducción							
Adición	1	27/12/2022	3 meses				
Prorroga						se prorroga tiempo debido a la demora en los diseños electricos los cuales deben ser presentados por el consultor debido a las multiples fallas que ha tenido el diseño inicial tal como se evidencia en los requerimientos realizados al consultor. Según acta de prorroga. acta suspension # 3.	
Otro sí							
Información Financiera							
Valor Total del Contrato y/o Convenio				% Anticipo:			
Pagos				Amortización			
Fecha Op	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
	TRANSFERENCIA	100,00%	\$ 43.381.450		\$ 43.381.450		
		100%	\$ 43.381.450		\$ 43.381.450	\$ -	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales			Actividades Realizadas			Soportes	
1) Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual, para garantizar el cumplimiento del contrato SAMC 01 DE 2022.			la interventoria ha estado al tanto de la ejecución del objeto contractual el cual no se ha ejecutado a cabalidad toda vez que se han presentado problemas en los diseñosVIABILIDAD ACOMETIDA TEMPORAL de con la red electrica, tal como se evidencia en los informes requerismientos realizados al consultor con nuevos diseños para el proceso.			ha cumplido parcialmete debido a las actividades iniciales en la ejecucion del contrato la cual depende de los temas electricos	

2)Una vez firmado el contrato, deberá realizar el pago como mínimo del 50% del valor total de las estampillas departamentales en cumplimiento a la Ordenanza No. 043-2021, lo cual constituye un requisito de ejecución. El porcentaje restante, podrá ser cancelado de conformidad a los pagos que realice la Entidad y deberá presentarlo al supervisor del contrato junto con los documentos para pago, por cuanto constituye un requisito para adelantar dicho trámite. En todos los casos, la Entidad procederá a realizar la respectiva liquidación de las estampillas en virtud de que el Contratista adelante el pago correspondiente ante la entidad competente.	no deben pagar estampilla	N/A
3)Suscribir con el supervisor designado por la Entidad, el acta de inicio, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Registro presupuestal, pólizas aprobadas, pago como mínimo del 50% del valor de las estampillas departamentales de conformidad a la Ordenanza No. 043-2021).	se suscribio el acta de inicio con las firmas de las partes	cumplio a cabalidad con lo requerido
4) Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo ofrecido en su propuesta. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la interventoría y supervisión para su respectiva aprobación.	se verifica que el equipo de trabajo minimo ofrecido en su propuesta o deberá estar complementado con personal operativo	ha cumplido parcialmente con lo requerido dedido a la ejecucion de los trabajos
5) Verificar que el contratista del contrato objeto de seguimiento haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato. El interventor no puede autorizar el inicio a la ejecución del contrato sin haberse aprobado la garantía única, realizado el Registro Presupuestal, así como los demás requerimientos pactados contractualmente para este fin.	la interventoria ha realizado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las actividades según sus obligaciones contractual	cumplio a cabalidad con lo requerido
6)Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad.	garantías publicadas en secop II presentación de los certificados de modificación a las pólizas	ha cumplido parcialmente con lo requerido
7) Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista de la SAMC 01 DE 2022 cuente con el equipo de trabajo presentado en su propuesta. En caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos del mismo pliego so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento	la interventoiria ha revisado las labores del cronogrma en el cronograma se especifica las actividades a desarrollar lo cual debe contemplar trabajos los fines de semanas asi como feriados	cumple parcialmente con lo requerido
8) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.	las recomendaciones dadas las ha acaado	cumple con lo requerido en los momentos que se ejecuto actividades en noviembre del 2022 - diciembre 2022,
9) Velar por el cumplimiento del cronograma definido para la ejecución contractual, efectuando controles periódicos, así como recomendar los ajustes a los que haya lugar a efectos de obtener el cumplimiento del objeto contractual en el plazo señalado. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	el cronograma se especifica las actividades a desarrollar lo cual debe contemplar trabajos los fines de semanas asi como feriados se verifica que el equipo de trabajo minimo ofrecido en su propuesta o deberá estar complementado con personal operativo	cumple con lo requerido
10) Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría.	en el desarrollo de la ejecucion la interventoria revisa y avala los cambios adicionales que se establescan durante la ejecucion	cumple con lo requerido
11) Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar.	la interventoria ha elaborado los informes esta en la facultad de revisar e inspeccionar cada actividad y accion desarrollada en la ejecucion del contrato	cumple con lo requerido
12) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	la interventoria en sus obligaciones esta en el deber de revisar el cronograma de actividades su ejecucion y el desarrollo de la misma teniendo presente sus especificaciones tecnicas.	cumple a cabalidad
13) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.	la interventoria esta pentiende oportunamente todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato	cumple a cabalidad al momento en noviembre del 2022 y diciembre del 2022 cuando se ha querido ejecutar actividades
14) Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato.	la interventoria vela porque bjeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato	cumple parcialmente con lo requerido
15Velar por el buen estado de salud del personal que utilice para la ejecución del contrato, así como por el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud, con el fin de mitigar y controlar la propagación y el contagio del virus COVID-19, principalmente el suministro de los elementos de protección como tapabocas, alcohol, caretas, etc. El Contratista deberá mantener informada a la Entidad sobre los contagios presentados en su personal para activar de inmediato los protocolos establecidos. De igual manera deberá velar porque el Contratista de obra de cumplimiento a lo anterior, así como a sus protocolos de bioseguridad y a los de la Entidad contratante, de lo cual dejará constancia dentro de sus informes adicionando evidencias fotográficas.	la interventoria esta al tanto de las condiciones fisicas de los empleados	cumple parcialmente con lo requerido

16) Tomar las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Es así como el personal que requiera realizar trabajo en alturas, deberá contar con certificado vigente para trabajo seguro en alturas y con todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios.	durante la ejecución de las actividades el contratista se obliga a mantener y responder por la seguridad física y material dentro de la obra, para lo cual deberá contar con el personal idóneo legalmente contratado para la ejecución de dicha actividad.			cumple parcialmente con lo requerido		
17) De conformidad a la Directiva Presidencial No. 9 del 17-04-2020, al Decreto 358 del 5-03-2020 y Resolución 0042 del 05-05-2020, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soportes para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.	toda vez que se llegue el momento de presentar cuenta de cobro el contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soportes para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.			no cumple a cabalidad, debe culminar el contrato		
18) Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.	se establece cumplir con la información y seguimiento del contrato			cumple parcialmente con lo requerido		
19) Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.	cumple parcialmente con lo requerido			cumple parcialmente con lo requerido		
20) En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1800 de 2021 y en aras de fomentar la participación en la ejecución de contratos estatales de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, deberá procurar por disponer para el cumplimiento del objeto contratado con la participación de los sujetos antes mencionados en un porcentaje que no podrá superar ni ser inferior al 10%, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos. Para ello deberá aportar certificación de las estimaciones técnicas y económicas que justifican el número de personas destinadas a prestar el servicio y el número correspondiente a este tipo de sujetos, así como el objeto de su participación de forma particular y la oportunidad en que se desarrollara la misma dentro de la ejecución del contrato y la condición especial que ostenta, así como su acreditación (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1800 de 2021).	el contratista debe responder por los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. información que es verificada por la interventoría			cumple parcialmente con lo requerido		
Productos a entregar		Productos entregados		Fecha	% de Ejecución	
				27/12/2022	9,34	
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)						
En lo que corresponde al mes de abril del 2023 no se ha dado cumplimiento con el objeto contractual y el contratista no ha presentado cuenta de cobro. Debido a los inconvenientes que se ha presentado en la ejecución del contrato por lo que se depende de los diseños eléctricos presentados por el consultor los cuales deben ser presentados ante la empresa Afinia y abrir expediente para ser aprobados.						
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual						
Causas		Alternativa de Solución		Fecha de Solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
desde septiembre que se le dio inicio al contrato se inician la ejecución de las actividades identificando el tema de la media y baja tensión con la finalidad de poder ejecutar las actividades correspondientes, identificando que la ruta inicial dada por el consultor no era posible ejecutar toda vez que no se tenía claro el tubo por el cual se pretendía ubicar el cable es por ello que se requiere a este con la finalidad que aclare la situación y de esta manera pueda entregar nuevos diseños referente a lo encontrado evidenciados en los informes y requerimientos en los documentos entregados por parte del consultor y contratista anexos al proceso.						
Que al iniciar los trabajos 8am el día 19 de noviembre del año que corre, la actividad no se ejecutó toda vez que la ruta inicial la cual se tenía previsto para la instalación del cable de media y baja tensión no fue posible ejecutar, una vez que la ruta del diseño entregado no fue clara para la ejecución lo cual ha sido causa de mucha preocupación porque los diseños entregados no son claros al momento de su ejecución.						
El día 22 de noviembre del 2022, se le solicitó la información de la consultoría diseño del nuevo trazado sistema de desconexión conexión de la media y baja tensión según el resultado de la consultoría entregado inicialmente el cual no se pudo ejecutar se requiere de otra alternativa la cual sea clara, efectiva para la instalación del sistema la cual no ha sido posible porque las entregables iniciales no La entrega del presupuesto y diseño de la nueva alternativa del sistema de desconexión conexión de la media y baja tensión entregada por usted el día cinco (5) de diciembre del 2022						
en diciembre del 2022, se ACOMETIDA TEMPORAL viabilidad realizada por el consultor. Lo cual no fue efectiva según informe del contratista SAMC-01-2022. MC-12-2022						
se ha solicitado que el consultor entregue los diseños del retanqueo, para ser radicados ante afinia para que puedan abrir el expediente y los diseños sean aprobados						
el consultor radica en abril 2023 los diseños ante afinia para ser aprobados, nuevos diseños. El contrato ha sido suspendido debido a los atrasos por los diseños de retanqueo de la nueva acometida. Se ha requerido al consultor para que no siga causando atrasos significativos al contrato de obra SAMC-01-2022. MC-12-2022						
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME						
SUPERVISOR DEL CONTRATO						
Nombre:	MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA			Firmas:		
Cargo:	Profesional Universitario					
Nombre:						
Cargo:						